

REGISTRADA BAJO EL N° 2.723

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.495-1; y

CONSIDERANDO:

Que Rafaela cuenta con dos universidades nacionales, la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela (UTN), con casi 76 años de existencia en la ciudad y la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), con sus jóvenes 10 años de vida a cumplirse en el mes de diciembre.

Que, entre las dos casas de altos estudios, en 2024, suman 5180 estudiantes.

Que ambas instituciones, desde el corazón productivo de Argentina, ofrecen carreras tecnológicas e innovadoras que potencian talentos para las profesiones del futuro y las demandas del presente.

Que la existencia de estas dos universidades, garantizan el derecho a la educación superior a jóvenes y adultos de Rafaela, su área metropolitana, y la comunidad en general, a través de sus propuestas a distancia.

Que, como expresó oportunamente el diputado nacional Leopoldo Moreau en un proyecto de resolución similar a éste: “Es difícil concebir la movilidad social ascendente sin la existencia de un modelo de universidad como el que alcanzamos a lo largo del tiempo sumando conocimientos, pluralidad, excelencia académica y desarrollo del pensamiento crítico. A esos rasgos distintivos hay que agregarle la característica inédita de la autonomía y la gratuidad que se practica en nuestro sistema público universitario”.

Que hoy, aun cuando venimos de celebrar 40 años de democracia ininterrumpida, muchas de estas cuestiones vuelven a estar en severo riesgo.

Que, tal como expresó el CIN (Concejo Interuniversitario Nacional) en su comunicado de febrero de este año: “En estos cuarenta años de democracia las Universidades Públicas han sido un claro ejemplo de institucionalidad, destacada formación profesional de excelencia, producción de conocimiento comprometido con los grandes problemas nacionales, construcción democrática y respeto por los derechos humanos. En Argentina, todos los sectores vinculados con el desarrollo productivo incluyendo investigación y conocimiento generado en las universidades y el sistema científico. En las escuelas, los hospitales, las fábricas, los comercios, el campo, los escenarios, el mar, el espacio y en cada casa, las y los profesionales, el conocimiento, el arte y la tecnología que salen de las universidades están en todos”.



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Que este peligro inminente del que damos cuenta, está asociado a un abrupto y brutal desfinanciamiento que emerge de la decisión de prorrogar el presupuesto general de la administración para el ejercicio 2023 y que, en el ámbito de las casas de altos estudios, trae aparejado un gravísimo desequilibrio en sus cuentas, que lisa y llanamente pone a las Universidades Nacionales de cara a una crisis que, no solamente produce un deterioro en los ingresos de docentes y no docentes sino en el propio funcionamiento de las unidades académicas que carecerían de los mínimos recursos para darle continuidad a sus actividades.

Que, por ello, el pasado 14 de marzo, las 55 universidades nacionales realizaron un paro “en rechazo al congelamiento del presupuesto y a la caída de los salarios”. En la previa de la medida de fuerza, el Ministerio de Capital Humano anunció un aumento del 70% sólo para gastos de funcionamiento. Esta partida representa apenas el 6% del presupuesto prorrogado total de las universidades. El 94% son los salarios.

Que, a todas luces, la noticia del aumento fue engañosa y, como medida, claramente insuficiente.

Que, por otra parte, el salario de los docentes universitarios de marzo fue equivalente al de septiembre del año pasado más un 16%, que corresponde a la última paritaria de la gestión anterior. Toda la acumulación inflacionaria del último trimestre más el primer trimestre de 2024, no fue considerada.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional que disponga una inmediata actualización a partir de un ajuste por inflación de todas las partidas presupuestarias previstas en la prórroga del presupuesto 2023 destinadas a las Universidades Nacionales y que se vinculan con el salario de su personal docente y no docente como así también con las asignaciones necesarias para asegurar las actividades de ciencia, tecnología, extensión universitaria y aquellas relacionadas a la atención de salud.

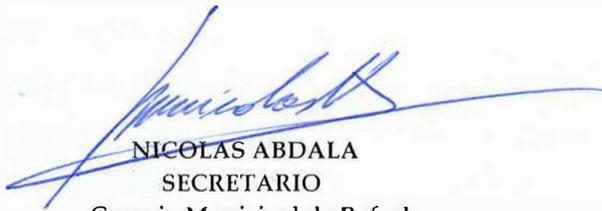
Art. 2.º) Envíese copia al Sr. Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti; a la Secretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela, Prof. Norma Becchio; a la Delegada de la Región Nº 3 de Educación, Prof. Delia Colussi; al Ministro de Educación de la Provincia, Prof. José Goity y a la Ministra de Capital Humano Lic. Sandra Petovello.



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los once días del
mes de abril del año dos mil
veinticuatro _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela